



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-75544960- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-75544960- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma D'ANNA & CO. S.R.L., CUIT N° 33710420829, Legajo N° 141 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico LEONARDO GABRIEL CASAVALLE, Documento Nacional de Identidad N° 29.279.002, Matrícula Profesional N° 16.138, como Director Técnico de la firma D'ANNA & CO. S.R.L., Legajo N° 141, con domicilio legal y depósito en la calle Alvarado N° 2.723/27, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MANUELA SOFIA ALADRO, Documento Nacional de Identidad

N° 37.217.583, Matrícula Nacional N° 17.612, como Directora Técnica de la firma D'ANNA & CO. S.R.L, Legajo N° 141.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-75544960- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga